

Empleo: Profesional para Equipo de Detección Temprana- Municipalidad de Los Ángeles

Ministerio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Institución / Entidad

Subsecretaría de Prevención del Delito /

Cargo

Profesional para Equipo de Detección Temprana- Programa Lazos- Municipalidad de Los Ángeles

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Bío Bío

Ciudad

Los Ángeles

Tipo de Vacante

Honorarios

Renta Bruta

\$ 1.216.390

Condiciones

A petición de la organización proveedora, la Subsecretaría de Prevención del Delito actúa como colaborador en el proceso de reclutamiento del personal, que seleccionará la Municipalidad, por tanto, las personas que serán contratadas por dicha organización proveedora en la calidad jurídica que estime conveniente hasta el 31 de diciembre de 2019, con la renta indicada en este aviso.

Los profesionales y el personal administrativo o de cualquier otra naturaleza que, eventualmente, contrate la Municipalidad, en cumplimiento de esta obligación, para la conformación del equipo del Programa Lazos, tendrán vínculo laboral, técnico, administrativo y jerárquico con la Organización Proveedora, y, por ende, la correcta ejecución del contrato, así como toda obligación que se derive de aquello, será de exclusiva responsabilidad de ésta. Conforme a ello, la Subsecretaría de Prevención del Delito no asumirá responsabilidad alguna en las consecuencias que, eventualmente, derivaren de los contratos que celebre la Municipalidad.

Se deja expresamente establecido que la Subsecretaría de Prevención del Delito no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra índole en relación con los profesionales y personal administrativo o de cualquier otra naturaleza que, por disposición de la propia Organización Proveedora, ya sea por cuenta de ésta o con cargo al monto que se transfiera en virtud del convenio de colaboración financiera, sean seleccionadas y desarrollen funciones vinculadas con la ejecución del Convenio, siendo, por tanto, la Organización Proveedora la única y directamente responsable de las obligaciones antedichas.

Objetivo del cargo

La Municipalidad de Los Angeles requiere contratar a 1 profesional para el Componente de Detección Temprana, para ejercer funciones en la Municipalidad bajo convenio que sostiene con Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El objetivo del cargo es evaluar el riesgo de reincidencia delictual de los usuarios para una posterior derivación al circuito Lazos y/o la red con el objetivo de que reciba el beneficio de atención acorde a sus necesidades detectadas.

Principales Funciones

- Identificación de Potenciales Usuarios/as.
- Visita domiciliaria para entrevista centrada en factores de riesgo socio delictivo y evaluación de necesidad de intervención.
- Gestión de redes y contacto con instituciones para la derivación.

- Recepción de derivaciones y registros de Carabineros de Chile u otro registro policial.
- Retroalimentación al joven y/o familia.
- Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales.
- Participación en reuniones del programa, redacción de actas de reunión y otros.

Descripción del Cargo

La unidad de desempeño será el Municipio. El cargo le reporta a la contraparte técnica en materias de seguridad establecida en la Intendencia, pero la supervisión se realiza de manera conjunta con los profesionales de la Subsecretaría de Prevención del Delito. El cargo requiere disponibilidad para trabajar en terreno la mayor parte del tiempo.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- Título Profesional de Psicólogo (Excluyente)

Especialización y/o Capacitación

- Conocimientos específicos en modelos de Riesgo de Reincidencia Delictual e intervención y/o evaluación de población infanto-juvenil asociada la infracción de ley.
- Conocimiento sobre factores de riesgo delictual basados en evidencia empírica.
- Conocimientos en modelos de cambio conductual

Experiencia sector público / sector privado

- Experiencia laboral de al menos 2 años en intervención con niños, niñas o adolescentes asociados a la infracción de ley.
- Experiencia en trabajo Comunitario.
- Experiencia en evaluación y diagnóstico de la población objetivo
- Conocimiento de instrumentos específicos de evaluación de riesgo delictual

Competencias

- Capacidad y disposición para trabajo interdisciplinario.
- Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

- Etapa I: Análisis curricular. Se aplicará un filtro curricular conforme a perfil del cargo (formación educacional, especialización/conocimientos y área/tipo de experiencia laboral). Los postulantes que cumplan con lo anterior y, estén dentro del puntaje mínimo del ranking de selección podrán acceder a la fase de evaluación (etapa II) que contempla este proceso de selección.
- Etapa II: Evaluación técnica. La fecha de la evaluación se define según disponibilidad y será coordinada con los postulantes seleccionados. Se realizará en la ciudad de postulación respectiva y/o vía telefónica, los costos en que se incurra para asistir son de cargo del postulante.
- Etapa III: Entrevistas con la organización proveedora y, selección del candidato: Una vez realizada la evaluación técnica se procederá finalmente a la fase de contratación.

Documentos Requeridos para Postular

- Curriculum Vitae
- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite título profesional

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

¿Cuántos años de experiencia laboral presenta de trabajo con niños/as y adolescentes infractores? Comente

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	01/03/2019 - 08/03/2019
Revisión de antecedentes	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	11/03/2018 - 13/03/2018
Selección	
Entrevistas técnica	14/03/2019 – 18-03-2019
Finalización	
Entrevistas con la contraparte y Finalización del Proceso	19/03/2019 - 22/03/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día 20/04/2018

Correo de Contacto

spd-postulaciones@interior.gov.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos

Siguiendo las orientaciones establecidas en el Código de Buenas Prácticas Laborales y con el objetivo de asegurar que las condiciones de acceso al empleo público no importen discriminaciones de ningún tipo, se deja establecido que se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones y su calidad técnica. En relación a ello, no podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión pública, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo. Por lo anterior, en ningún proceso de selección podrá exigirse alguna de las condiciones antes enumeradas.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.